



Federación Extremeña de Caza

PROTOCOLO DE CAPTURAS Y ENTREGA DE ANILLAS Y PRECINTOS PARA LA TEMPORADA 2017

Con la intención de aclarar cualquier tipo de duda sobre la regulación del silvestrismo en Extremadura, la FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA, pone a disposición de los silvestristas federados este documento con las últimas novedades que afectan a su actividad.

Como en años anteriores, la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, ha elaborado un documento en el que se establece el **PROTOCOLO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE CAPTURA Y TENENCIA PARA LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DE ESPECIES DE FRINGÍLIDOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (se mantiene sin cambios con respecto al año pasado)**

Dicho PROTOCOLO es el texto de referencia en el que se definen todos y cada uno de los procedimientos, requisitos y plazos que deben cumplir los silvestristas. **Todas las limitaciones contempladas en el PROTOCOLO son reflejadas en las autorizaciones individuales de captura, que al ser Resoluciones de la Dirección General de Medio Ambiente tienen el carácter de norma y su incumplimiento constituye una infracción.** Además, el protocolo incluye los siguientes ANEXOS:

- Solicitud de autorización para la captura/retención de aves fringílicas para su cría en cautividad
- Parte de Capturas Individual
- Registro de Tenencia de Aves Fringílicas **procedentes del medio natural**
- Registro de Tenencia de Aves Fringílicas **procedentes de cría en cautividad (líneas puras)**
- Solicitud de autorización para la cesión de ejemplares **procedentes del medio natural**

El PROTOCOLO estará a disposición de todos los silvestristas en la web www.fedexcaza.com (**sección Competición/Silvestrismo**)

Desde la Federación Extremeña de Caza, insistimos en la importancia de leer detenidamente y conocer el PROTOCOLO.

A modo de resumen, hemos elaborado una **CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**, para que sirva de referencia y nos permita, de una manera rápida, saber "qué cosas hay que hacer en cada momento". Este documento se incluye al final del escrito (hoja nº 4)

REPARTO DE ANILLAS PARA EJEMPLARES PROCEDENTES DE CAPTURA EN EL MEDIO NATURAL (TEMPORADA 2017) Y PRECINTOS DE RED

Como ya se hizo en años anteriores, **los miembros de FEDEXCAZA se desplazarán con antelación al inicio de cada temporada de capturas a las diferentes sedes de las sociedades silvestristas para proceder al reparto de las anillas para las capturas de la temporada, así como de los precintos de red, para aquellos silvestristas que los necesiten.** Os recordamos que los **precintos de red**, llevan un número identificativo para relacionar la red con su propietario. Las redes son personales e intransferibles y **el silvestrista titular de la red será el responsable de los posibles incumplimientos** que pudieran producirse durante el proceso de capturas.



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza

Las **FECHAS DE REPARTO**, que han sido consensuadas con cada sociedad, serán las siguientes:

SOCIEDAD SILVESTRISTA FEDERADA	FECHA REPARTO DE ANILLAS Y PRECINTOS DE RED			
	DÍA	HORA	POBLACIÓN	LUGAR
"Cantarranas"	23/08/2017 (X)	20:30	Mérida	Barriada de San Andrés
"El Jilguero Extremeño"	24/08/2017 (J)	20:00	Badajoz	Suerte de Saavedra
"Memorial Cervera"	24/08/2017 (J)	20:00	Badajoz	Suerte de Saavedra
"El Pardillo de Burguillos"	29/08/2017 (M)	20:00	Burguillos del Cerro	Bar La Piscina
"Cantera del Silvestrismo"	30/08/2017 (X)	20:00	Quintana de la Serena	Casa de la Cultura
"Castuereña"	30/08/2017 (X)	20:00	Quintana de la Serena	Casa de la Cultura
"La Serena"	30/08/2017 (X)	20:00	Quintana de la Serena	Casa de la Cultura

Las sociedades se encargarán de convocar a todos sus socios con suficiente antelación, informando de la fecha, hora y lugar del reparto. Además, informarán expresamente de la obligatoriedad de que cada uno de los socios lleve el DNI y UNA FOTOCOPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE CAPTURAS de esta temporada, ya que FEDEXCAZA está obligada a comprobar la identidad y la autorización de capturas en vigor antes de repartir las anillas y/o precintos. De no llevar esta documentación, el personal de FEDEXCAZA no se los podrá entregar.

El personal de FEDEXCAZA le pedirá a cada socio que muestre su DNI y se quedará con la fotocopia de la autorización de capturas (por eso no vale sólo con llevar el original), procediendo a entregar las anillas y precintos de red correspondientes. El silvestrista deberá firmar un documento de conformidad en el que constará el nº de las anillas y precintos de red que se le ha asignado.

Para agilizar el proceso de reparto, el pago de las anillas y de los precintos de red será satisfecho en conjunto por cada sociedad a FEDEXCAZA, para lo cual se le enviará una factura y el desglose de las anillas y precintos entregados a cada socio, teniendo que abonar 0,40 €/anilla entregada, 0,40 €/precinto de red entregado y 0,19 €/km. para cubrir el desplazamiento entre la Sede provincial de FEDEXCAZA más cercana hasta el lugar del reparto.

Aquellos silvestristas que no acudan en los días establecidos, podrán retirar las anillas personalmente en la Sede de FEDEXCAZA en Badajoz (avisando previamente por teléfono)

PERÍODO HÁBIL PARA LAS CAPTURAS DE AVES FRINGÍLIDAS (TEMPORADA 2017)

La temporada de capturas de 2017, comprende los sábados y domingos desde el 2 de septiembre hasta el 12 de noviembre (ambos inclusive).



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza

Para evitar confusiones con los distintos tipos de anillas, a continuación se definen las **diferentes clases y sus características**:

PARA EJEMPLARES PROCEDENTES DE CAPTURA EN EL MEDIO NATURAL

- Anilla de aluminio cerrada de diámetro superior a la talla de la especie, cerrada mediante alicates especiales para conformar un diámetro interior acorde con la talla de la especie.
- **De color ROJO con letras blancas**

JEXT_2017_0001_FEXC

JEXT = órgano competente para el otorgamiento de autorizaciones de captura

2017 = año de captura

0001 = número secuencial de anilla

FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas

PARA EJEMPLARES PUROS PROCEDENTES DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

- Anilla cerrada de diámetro interior acorde con la talla de la especie. **Se colocará en los primeros días de vida del ave.**
- **De color VERDE con letras blancas.**

FEXC_2017_001

FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas

2017 = año de nacimiento

001 = número secuencial de anilla

PARA EJEMPLARES HÍBRIDOS (MIXTOS)

- Anilla cerrada de diámetro interior acorde con la talla de la especie. **Se colocará en los primeros días de vida del ave.**
- **De color NEGRO con letras blancas.**

FEXC_MIX_2017_001

FEXC = nombre de la Federación que proporciona las anillas

MIX = indicativo de ave híbrida

2017 = año de nacimiento

001 = número secuencial de anilla



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

16 NOV-1 MARZO (ambos inclusive)	PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES (INDIVIDUALES) DE AUTORIZACION PARA LA CAPTURA DE AVES FRINGÍLIDAS (Anexo I del PROTOCOLO)
JUNIO	La Dirección General de Medio Ambiente remitirá las autorizaciones de captura y/o retención a los interesados.
JULIO	La Dirección General de Medio Ambiente remitirá a las Federaciones el listado de personas autorizadas , con los cupos de cada especie, para que estas encarguen las anillas y los precintos para las redes.
ANTES DEL INICIO DEL PERÍODO DE CAPTURAS	Las Federaciones/Asociaciones proporcionan las anillas y precintos de redes a sus socios (deberán exigir DNI y copia de la autorización antes de dar las anillas, a efectos de verificar los datos y cupos)
	Las Federaciones/Asociaciones remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente un registro en el que se especifique el nº y signatura de las anillas proporcionadas a cada autorizado (tanto las usadas para ejemplares capturados del medio como las correspondientes a las criadas en cautividad de líneas puras) . También se incluirá el nº de precinto de red. (antes del 1 de septiembre)
PERÍODO DE CAPTURAS	PERIODO DE CAPTURAS. Sábados y domingos comprendidos entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre (ambos inclusive) Lugares y cupos conforme a la autorización. Anillar inmediatamente después de la captura (no se puede retener ningún ave sin estar anillada) Rellenar el Parte de Capturas Individual cada jornada (Anexo II del PROTOCOLO)
ANTES DEL 22 NOV (presentar anillas sobrantes y documentación de aves "puras" a Medio Ambiente)	Cada titular de autorización debe remitir a la Dirección General de Medio Ambiente: (QUEDARSE CON COPIA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN) 1º. Las anillas sobrantes , si fuera el caso. 2º. El Registro de Tenencia de Aves Fringílicas (Anexo III del PROTOCOLO) , que incluirá las altas (capturas, cría en cautividad, cesiones) y las bajas (muerte, liberación o cesión) Cuando existan bajas por muerte o liberación habrá que presentar las anillas correspondientes junto con el Registro de Tenencia. Hay un Anexo para las aves capturadas del medio natural y otro diferente para los ejemplares de líneas puras criados en cautividad. 3º. El Parte de Capturas Individual .
	Las Federaciones/Asociaciones remitirán a la Dirección General de Medio Ambiente las anillas que no hayan sido retiradas por los socios autorizados.
	El plazo para la presentación de las solicitudes de tenencia es desde el 16 de noviembre hasta el 22 de noviembre (mediante la presentación del correspondiente Registro de Tenencia)
ANTES DEL 31 DIC. (presentar documentación de aves "mixtas" a la Federación)	Las Sociedades deberán remitir a la Delegación de la Federación Extremeña de Caza en Navalmoral de la Mata (C/ Jorge Moro, 2, C.P. 10300, Navalmoral de la Mata -CÁCERES-), una copia del Registro de Cría de ejemplares híbridos de Aves Fringílicas correspondiente a cada temporada (ANEXO III de la circular de marzo de 2014), junto con copia de la documentación exigida a cada criador con carácter previo a la entrega de las anillas (Anexo II de dicha circular y copia del Registro de Tenencia de Aves Fringílicas)

- Las cesiones de ejemplares procedentes del medio natural deberán ser autorizadas, debiendo solicitarse en el modelo establecido (**Anexo IV del PROTOCOLO**)
- **Se permite la cesión temporal**, orientado exclusivamente a posibilitar el uso **de aves como reclamo** a silvestristas que aún no tienen otorgada la autorización de tenencia. En todo caso, el reclamo cedido deberá ir amparado por el correspondiente documento de cesión y copia de la autorización de tenencia.
- El **campeo** se podrá realizar sin más limitación que tener a las **aves anilladas e incluidas en el Registro Individual de Aves Fringílicas**.
- Los autorizados que no realicen capturas, deberán presentar igualmente la documentación preceptiva en plazo y forma.



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com